

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el informe presentado por la secuestre y el escrito allegado aportando correo electrónico de la demandada para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 367
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00334-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, el apoderado de la parte actora informa para efectos de notificación de la parte demandada ENITH FRANCO DE TORRES se tenga como dirección de correo electrónico la aportada en el escrito que antecede, esto es, antofa1177@gmail.com; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. De igual forma, se procederá a dejar en conocimiento de la parte interesada el informe presentado por la secuestre. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones de la demandada antofa1177@gmail.com.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el informe presentado por la secuestre.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 041 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2bc2bf24b3f90e7f06093e23f0a1f216e3dbee73d595cc39145b0e0edb0c64**

Documento generado en 19/04/2023 10:24:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>